**PRIMER CONTROL DE LECTURA**

**Nombre:** Ana Virginia Sánchez Lemus

**Usuario:** AsánchezGT04

**RESUMEN**

El 13 de Julio de 2008 el Instituto de Auditoría Interna de El Salvador publico este libro con el propósito de proporcionar una base que facilite la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas elementales para la profesión.

**¿Qué es la auditoría interna?**

Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, creada para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Esta ayuda a las entidades a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

El Código de Ética es muy importante en la auditoría interna ya que este promueve una cultura ética en la profesión, basándose en la confianza y asegurando el buen desempeño de la gestión de riesgos, control y gobierno.

Dos componentes esenciales según el Código de Ética son:

1. **Principios:** estos son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna.
2. **Reglas de Conducta:** estas describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos.

Los principios que se espera que los auditores apliquen y cumplan son:

1. **Integridad.** La integridad de los auditores provee la base para confiar en su juicio.
2. **Objetividad.** los auditores deben mostrar un nivel alto de objetividad al momento de reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado.
3. **Confidencialidad.** Los auditores no divulgan información sin la debida autorización, respetan el valor y la propiedad de dicha información.
4. **Competencia.**  Los auditores al desempeñar los servicios de auditoría aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios.

El cumplimiento de la Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna también es fundamental para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos.

Unos de los propósitos de estas Normas son detallar principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna tal como debería de ser, así como fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización que se audita.

La estructura de las Normas está formada por:

* **Las Normas sobre Atributos**, tratan las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de auditoría.
* **Las Normas sobre Desempeño**, describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporciona criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios.
* **Las Normas de Implantación**, estas amplían las Normas de Atributos y Desempeño, proporcionando los requisitos aplicables a las actividades de aseguramiento y consultoría.

Los **servicios de aseguramiento** mencionados comprenden la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por los auditores internos, para expresar una opinión o conclusión independiente respecto de una entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto. Existen tres partes, por lo general, en este tipo de servicio:

1. El dueño del proceso,
2. Auditor interno, y
3. El usuario.

Los **servicios de consultoría** son por naturaleza consejos, y por lo general son desempeñados a pedido del cliente. Existen dos partes, por lo general, en este servicio:

1. El auditor interno y
2. Cliente del trabajo.

**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**

**Propósito, Autoridad y Responsabilidad.**

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto. El Director Ejecutivo de auditoría debe revisar periódicamente el estatuto de auditoría interna y presentarlo a la alta dirección y al Consejo para su aprobación.

Los servicios de aseguramiento proporcionados a la organización y los servicios de auditoría deben estar definidos en el estatuto de auditoría. También, la naturaleza obligatoria de la definición de auditoría interna, el Código de Ética y las Normas debe estar reconocida en el estatuto de auditoria interna.

La auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. El Director Ejecutivo debe ratificar ante el Consejo, al menos anualmente, la independencia que tiene la actividad de auditoría interna dentro de la entidad.

Al determinar el alcance de auditoría interna, al desempeñar su trabajo y al comunicar sus resultados, la actividad de auditoría interna debe estar libre de injerencias. Los auditores internos también deben tener una actitud imparcial y neutral, y evitar cualquier conflicto de intereses.

Si la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes.

Los auditores internos deben abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables y los trabajos de aseguramiento donde el Director Ejecutivo tiene responsabilidades deben ser supervisadas por alguien fuera de la actividad de auditoría interna.

Los auditores internos pueden proporcionar servicios de consultoría relacionados a operaciones de las cuales hayan sido previamente responsables.

**Aptitud y Cuidado Profesional.**

Los auditores deben de reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales.

También deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se espera de un auditor interno razonablemente prudente y competente. El cuidado profesional adecuado no implica infalibilidad. Al ejercer el debido cuidado profesional el auditor debe considerar la utilización de auditoría basada en tecnología y otras técnicas de análisis de datos y debe estar alerta a los riesgos materiales que pudieran afectar los objetivos, las operaciones o los recursos.

Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.

**Programa de aseguramiento y mejora de la calidad.**

El Director Ejecutivo es el encargado de desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra toda la actividad de auditoría interna. También debe comunicar los resultados de este programa a la alta dirección y al Consejo.

Este programa debe incluir tanto evaluaciones internas como externas. Las internas deben incluir el seguimiento continuo del desempeño de auditoría interna y revisiones periódicas mediante autoevaluación o por parte de otras personas. Las externas deben realizarse al menos una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente que sea fuera de la entidad.

Solo si los resultados de este programa apoyan la declaración de que la auditoría interna cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna el Director Ejecutivo podrá manifestar este hecho.

Cuando el incumplimiento de la definición de auditoría interna, Código de Ética o las Normas afecte el alcance u operación general de la actividad de auditoría, el Director Ejecutivo debe declarar el incumplimiento y su impacto ante la alta dirección y el Consejo.